

ESCRITURA NUMERO: 3649

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA DRA RUTH ROJAS
Y OTROS

A FAVOR DE DR EDGAR
LEONARDO MERCHAN.

Cuantia \$. 3584

&&&&&&&&&&&&&

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador ~~diez y seis~~ ^{Die} ~~ciembre~~ del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los doctores Ruth Rojas Riofrio, George Abril León, y Miguel Delgado Soto, y sus cónyuges Ing. Giovanny Mosquera Almache, Cecilia Piedra González, y Rosa Quintero Berrezueta; y por otra parte, el doctor Edgar Leonardo Merchán Martínez, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA., de conformidad con

las siguientes declaraciones de voluntad. PRIMERA. COMPARECIENTES. Por una parte como vendedores los doctores Ruth Rojas Riofrio, George Abril León, y Miguel Delgado Soto, en su calidad de socios de la CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA., y sus cónyuges Ing. Giovanny Mosquera Almachet, Cecilia Piedra González, y Rosa Quintero Berrezueta; respectivamente, y por otra como comprador el doctor Edgar Leonardo Merchán Martínez, casado, en forma libre y voluntariamente comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente transferencia de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el ocho de marzo del dos mil uno, instrumento que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número ciento noventa y seis, el veinte y siete de marzo del año dos mil uno. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario publico Segundo del cantón Cuenca, celebrada el quince de septiembre del dos mil tres, la compañía Aumentó su capital social y se inscribió bajo el número trescientos ochenta y siete, en el Registro Mercantil de Cuenca, el dos de octubre del dos mil tres. C) La Junta General universal de socios de la compañía en sesión celebrada el día nueve de abril del dos mil cuatro, por unanimidad, autoriza a los vendedores la transferencia de participaciones materia del presente contrato, conforme se

desprende de la copia del acta de la sesión que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento.

TERCERA. TRANSFERENCIAS. Con los antecedentes anotados, los doctores Ruth Rojas Riofrio, George Abril León, y Miguel Delgado Soto, transfieren a favor del doctor Edgar Leonardo Merchán Martínez, tres mil quinientas ochenta y dos participaciones de un dólar cada una. CUARTA. El precio de la transferencia de las participaciones materia de este contrato es el de un dólar cada una, valores que la parte vendedora declara haberla recibido a su entera satisfacción. QUINTA. ACEPTACIÓN. El comprador acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato hechas a su favor. La cuantía queda determinada. Ud. Señor Notario se servirá incorporar las cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento. Atentamente. f.) Dr. Diego R. Vanegas Ugalde. Abogado. Matricula dos mil cuatrocientos quince. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

EL ACTA A LA QUE

SE HACE MENCION

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL" Cía. Ltda..**

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de abril del 2004, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía se constituyen en Junta General Extraordinaria Dr. George Abril León, Dr. Miguel Delgado Soto, y Ruth Rojas Riofrío, socios de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL" Cía Ltda. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 y siguientes de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día :

UNO) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA A FAVOR DEL DR. EDGAR LEONARDO MERCHAN MARTINEZ

Preside la sesión el Dr. George Abril León en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario la Gerente General Dra. Ruth Rojas Riofrío, luego de la constatación de la totalidad del capital pagado, acto seguido el Presidente de la sesión dispone que se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

Se pasa al conocimiento de el único punto del Orden del Día **UNO) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA A FAVOR DEL DR. EDGAR LEONARDO MERCHAN MARTINEZ.** Luego de varias deliberaciones al respecto y ante la solicitud del Dr. Merchán, quien manifiesta su voluntad de adquirir participaciones de la compañía, por unanimidad la Junta General de socios resuelve autorizar la transferencia de **tres mil quinientas ochenta y dos** participaciones de un dólar cada una, a favor del Dr. Edgar Merchán Martínez, la misma que será segregada en forma proporcional a cada uno de los socios de la siguiente manera:

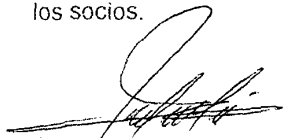
Dra. Ruth Rojas Riofrío.- (1.194) Mil ciento noventa y cuatro participaciones, correspondiente al 8,33%

Dr. Miguel Delgado Soto.- (1.194) Mil ciento noventa y cuatro participaciones, correspondiente al 8,33%

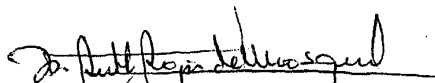
Dr. George Abril León.- (1.194) Mil ciento noventa y cuatro participaciones, correspondiente al 8,33%

Acto que será debidamente registrado en el libro de participaciones sociales de la compañía.

Sin que exista otro asunto para tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo las diecinueve horas, firmando para constancia los socios.


Dr. George Abril León


Dr. Miguel Delgado Soto


Dra. Ruth Rojas Riofrío
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Ruth Rojas de Mosquera f.) George Abril f.) Miguel Delgado f.) Giovanny Mosquera f.) Cecilia Piedra f.) Rosa de Delgado f.) Edgar Merchan f.) R. Vintimilla B. Notario Número Dos. Esm. diez y seis de Diciembre, Almachet, Vale..

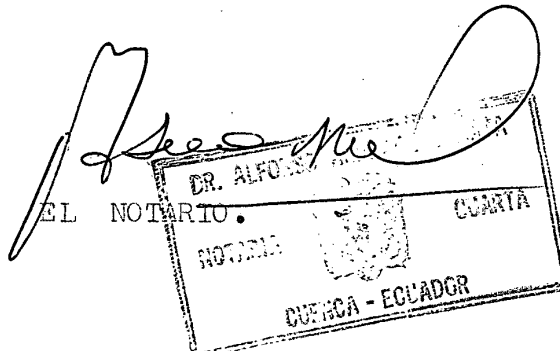
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta ¹⁰⁰⁰ COPIA, que firmo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Ruth Rojas

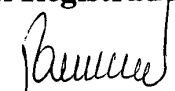
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario -9

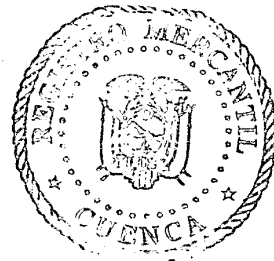


DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañías CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA, de fecha ocho de Marzo del dos mil uno, ano té que se ha otorgado la transferencia de Participaciones que consta de este instrumento. Cuenca, Diciembre 17 del 2004.



ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXELCIA LTDA.,** que se encuentra inscrita con el No. 196 del REGISTRO MERCANTIL., el veinte y siete de Marzo del dos mil uno. **Cuenca, diez y seis de Febrero del dos mil cinco. El Registrador.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010089581-2

DELGADO SOTO MIGUEL ANGEL

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

09 DICIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO 002-0165 02482-1

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

2. Miguel Delgado

ECUATORIANA ***** E333312222

CASADO ROSA V. QUINTERO PERREZUETA

SUPERIOR MEDICO

MIGUEL E. DELGADO

MIGUEL SOTO

CUENCA

26/04/2003

0174188

Miguel Soto

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103244-9

QUINTERO PERREZUETA ROSA VIRGINIA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

04 MAYO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 001-0142 00852-1

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

Rosa de Delgado

ECUATORIANA ***** V44444442

CASADO MIGUEL ANGEL DELGADO SOTO

SECUNDARIA SECRETARIA

FOLIVIO QUINTERO

ROSA V. PERREZUETA

CUENCA

26/04/2003

0174188

Folivio Quintero

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010154444-4

MOSQUERA ALMACHET GIOVANNI ERNESTO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

19 MARZO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 001-0152 07656-1

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

Giovanni Mosquera

ECUATORIANA ***** V333312222

CASADO RUTH ISABEL ROJAS RIVERA

SUPERIOR ING. CIVIL

ALEJANDRO MOSQUERA

SARA ALMACHET

CUENCA

27/03/2003

0155856

Alejandro Mosquera

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010136023-3

ROJAS RIVERA RUTH ISABEL

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

27 JUNIO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 001-0228 0068-1

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO

Ruth Rojas Rivera

ECUATORIANA ***** V333312222

CASADO GIOVANNI ERNESTO MOSQUERA

SUPERIOR ING. CIVIL

RUTH ISABEL ROJAS RIVERA

CUENCA

27/03/2003

0136023

Ruth Rojas Rivera

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010102814-E

ABRIL LEON GEORGE RAMIRO

AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

09 MARZO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

001-0024-00020-AN

AZUAY/SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA *****

IND. DACT. 013314221

CASADO ANITA CECILIA PIEDRA GONZALEZ

ESTUDIOS SUPERIOR MEDICO PROF/OCUP

ABRIL LEON

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO DEL TITULAR

CUENCA 31/03/2003

REN 0157946

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010102814-E

PIEDRA GONZALEZ ANITA CECILIA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

10 MAYO 1960

FECHA DE NACIMIENTO

002-1-0157-01123-F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1960

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA *****

IND. DACT. E43414244

CASADO GEORGE RAMIRO ABRIL LEON

ESTUDIOS SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL PROF/OCUP

PIEDRA GONZALEZ ANITA CECILIA

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO DEL TITULAR

CUENCA 31/03/2003

REN 0157934

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010102814-E

MERCHAN MARTINEZ EDGAR LEONARDO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

29 MARZO 1955

FECHA DE NACIMIENTO

001-0023-00732-M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1955

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA *****

IND. DACT. 0133301242

CASADO ANITA CECILIA PIEDRA GONZALEZ

ESTUDIOS SUPERIOR MEDICO PROF/OCUP

MERCHAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO DEL TITULAR

CUENCA 04/09/2002

REN 0036373

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

CERTÍFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 16 DIC 2004

Dr. Rubén Vintimilla Bravo



11-20 (22-07)



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 05-DJ-1000
Cuenca, julio 21 del 2005
Trámite No. 656
Exp. 32198

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el día 16 de Diciembre del 2004 por la cual los señores Ruth Rojas Riofrío, George Abril León y Miguel Delgado Soto transfieren participaciones de la compañía denominada **"CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA."** al señor Edgar Leonardo Merchán Martínez, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.